PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Resolución (8861) 12 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro del Dirección y de Gestión del Directorio Liberal Municipal de Circasia - Quindío del Partido Liberal Colombiano y miembro de la Convención Municipal de Circasia - Quindío y se adoptan otras decisiones"

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. MANUELA GARCÍA AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.311.643, fue acreditado para integrar la Convención Municipal de Circasia - Quindío para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8569 del 25 de octubre de 2024, "Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de CIRCASIA - QUINDIO y se dictan otras disposiciones." la Sra. MANUELA GARCÍA AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.311.643, fue acreditada como miembro de Directorio Liberal Municipal de Circasia – Quindío y su mesa Directiva en calidad de Vice – Presidenta, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que la Sra. MANUELA GARCÍA AGUDELO el día 5 de mayo de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, miembro de Directorio Liberal Municipal de Circasia y a su Dignidad como Vice – Presidenta de la Mesa Directiva y Miembro Convención Municipal de Circasia – Quindío.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Que se hace necesario registrar la renuncia presentada el día 5 de mayo de 2025, la Sra. **MANUELA GARCÍA AGUDELO** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS "SIRA" la renuncia presentada el día 5 de mayo de 2025, por la Sra. MANUELA GARCÍA AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.311.643, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, miembro de Directorio Liberal Municipal de Circasia y a su Dignidad como Vice – Presidenta de la Mesa Directiva y Miembro Convención Municipal de Circasia – Quindío.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para su competencia.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 5 de mayo de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

CÉSAR AUCUSTO GAVIRIA TRUJILLO Director Nacional del Partido

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO

Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico